

Clínica Baviera, S.A.
CIF A80240427
Paseo de la Castellana, 20
28046 Madrid

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Edison, 4
28006 MADRID

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, pongo en su conocimiento la siguiente

Otra Información Relevante

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Clínica Baviera, S.A., celebrada el 27 de junio de 2024 en primera convocatoria, ha aprobado por amplia mayoría todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración respecto a los asuntos incluidos en el Orden del día.

A la Junta General han asistido accionistas que, presentes y representados, en su conjunto constituían el 91,60% del capital social, formado íntegramente por acciones con derecho a voto.

La Junta General ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de las cuentas anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023 de Clínica Baviera, S.A., y de su Grupo Consolidado.
2. Aprobación del estado de información no financiera a 31 de diciembre de 2023, que forma parte del informe de gestión consolidado.
3. Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Clínica Baviera, S.A. durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
4. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
5. Aprobación de las retribuciones de los consejeros.
6. Aprobación de la reelección de la sociedad MAZARS Auditores, S.L.P como auditora de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2024.

7. Aprobación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
8. Aprobación, de conformidad con el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital, del plan de remuneración variable a largo plazo liquidable en metálico dirigido al Consejero Delegado.
9. Aprobación, de conformidad con el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital, del Plan de Opciones sobre Acciones dirigido a los profesionales clave pertenecientes a la dirección médica y a los altos directivos de la Sociedad, y entre cuyos beneficiarios se encuentra el Consejero Delegado.
10. Aprobación de la autorización para convocar, en su caso, juntas generales extraordinarias de la Sociedad con una antelación mínima de quince días, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
11. Autorización al consejo para la adquisición derivativa de acciones propias.
12. Aprobación de la Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados y para llevar a efecto el preceptivo depósito de cuentas.

Los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones se publicarán íntegros en la página web de la Sociedad de acuerdo con lo previsto en el artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid, a 27 de junio de 2024

Antonio Peral Ortiz de la Torre

Secretario del Consejo de Administración